



DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA

IV EDICIÓN DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS RURALES "VIV@LORURAL"

CURSO 2025/2026

FACULTAD DE EDUCACIÓN

M^ª CONCEPCIÓN CARRASCO CARPIO. DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES (CAMPUS GUADALAJARA)

JORGE CARAVANTES TORTAJADA. VICEDECANO DE PRÁCTICUM

INMACULADA HERRADOR FERNÁNDEZ. SECRETARÍA DE PRÁCTICAS



Universidad
de Alcalá

1.- OBJETO

El Programa de Prácticas Rurales “VIV@LORURAL” (IV Edición - 2025) tiene como fin acercar a la población joven a entornos rurales, promover el empleo y combatir la despoblación fomentando la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Alcalá en empresas e instituciones localizadas en zonas rurales de la Provincia de Guadalajara (municipios de menos de 5.000 habitantes).

*La realización de las prácticas se ajustará asimismo a lo establecido en el *Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios*, *Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad de las personas que participen en programas de formación y en el vigente Reglamento de prácticas académicas externas de los estudios oficiales de la Universidad de Alcalá, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de julio de 2022 y modificado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2023.**

2.- DURACIÓN, HORAS Y LUGAR DE REALIZACIÓN

Las prácticas académicas externas tendrán una duración de 1 mes y se realizarán durante el periodo correspondiente al **Prácticum I**, es decir, entre el 24 de noviembre y el 19 de diciembre de 2025, **debiendo residir el o la estudiante en el mismo municipio en el que se realicen las prácticas**, o en municipios de similares características situados a una distancia no superior a 20 Km del municipio de realización de la práctica, con el visto bueno de la Universidad.

***El/la estudiante será el encargado/a de gestionar su alojamiento. El servicio de prácticas de la Facultad de Educación solamente se encargará de gestionar la plaza.**

PLAZAS DISPONIBLES (29)

PLAZAS DISPONIBLES (29)		B = Bilingüe	Infantil Primaria	Inglés EF	PT AL	Música Orientación
Albalate de Zorita (2, 2)	Cifuentes (1, 2)	Jadraque (3, 5, 2, 1)				Sacedón (2, 2)
Albares (1, 1, 1)	Cobeta (1)	Loranca (1B)				Sigüenza (2, 2B, 5)
Alcolea del Pinar (1)	Cogolludo (1, 1B, 1, 2)	Lupiana (1, 1, 1)				Tendilla (1, 1)
Almoguera (3, 2)	Corduente (1)	Mandayona (1, 1)				Tordesilos (1)
Almonacid de Zorita (1, 1)	Driebes (1)	Mazuecos (1)				Torija (2, 3, 1)
Aranzueque (1)	Espinosa (1B, 1)	Molina de Aragón (4, 1B, 6, 1, 3)				Trijueque (2, 3, 1)
Brihuega (2, 1, 1)	Fuentenovilla (1, 3)	Mondéjar (2, 2B, 4, 1, 1B, 1, 1)				Trillo (2, 2, 1)
Budia (1, 1, 1, 3)	Hontoba (1)	Pastrana (1, 2, 2, 1, 3, 1, 1)				Uceda (2, 4, 1)
Checa (1)	Illana (1, 2)	Peralejos de las truchas (1)				Valdepeñas de la Sierra (1)

3.- DOTACIÓN ECONÓMICA

Cada estudiante seleccionado/a para este programa contará con una prestación económica de

1.000 euros brutos mensuales. La Universidad recibirá las aportaciones económicas de la

Diputación de Guadalajara, debiendo destinar las mismas:

- a) al pago de una bolsa o ayuda económica al estudiante participante
- b) y al cumplimiento de las obligaciones que, en materia de Seguridad Social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario, al que ostente la condición de empresario o equivalente en relación con los estudiantes que realicen prácticas, según Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

4.- REQUISITOS E INSCRIPCIÓN DE LOS/LAS ESTUDIANTES

- Estar matriculado en una titulación que figure entre las descritas en las ofertas de prácticas.
- Nota media en la que aparezcan 2 decimales y créditos superados a fecha 30 de septiembre de 2024-25 (dato obtenido de oficio por el Servicio de Prácticas).
- Manifestar estar dispuesto a residir en el mismo municipio en el que se realiza la práctica (incluido en la solicitud de prácticas y posterior declaración responsable).
- No podrán participar los/as estudiantes beneficiarios de una plaza en programas con el mismo fin.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los periodos de prácticas se asignarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Nota media de expediente, con 2 decimales.
- En caso de similar nota media, se tendrá en cuenta el mayor número de créditos superados.
- Una vez asignado el/la estudiante a una plaza en una entidad no se puede solicitar ningún cambio de entidad.
- Si un/a estudiante renuncia a la asignación, no se le puede asignar otra entidad. La entidad a la que ha renunciado pasa de nuevo al listado de entidades pendientes de asignación.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- ❑ Plazo de presentación de las solicitudes:
 - Lunes, 6 de octubre
 - Nombre completo, DNI, grado y plaza/s interesada/s (un máximo de 3)

- ❑ Dónde:
 - Se debe remitir un correo con los datos solicitados a la dirección jorge.caravantes@uah.es

7.- ASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS

Asignación de las plazas: jueves, 9 de octubre

Documentación requerida (hasta el 17 de octubre):

- Documento detalle
- DNI
- Fotocopia de los datos bancarios de la cuenta de la que sea titular el/la estudiante.
- Fotocopia del documento en el que aparece el número de afiliación a la Seguridad Social. No puede ser beneficiario (no vale fotocopia de la tarjeta).
- Declaración Responsable

Muchas gracias

Más información en <https://educacion.uah.es/es/estudiantes/practicas-academicas-externas/>



Universidad
de Alcalá